

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1790 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 12/2011, a instancia del Procurador D. Leopoldo Morales Arroyo, en nombre y representación de D. Francisco Navarro Noves, con DNI 05617492-H, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 23 de diciembre de 2015, por haberse "cumplido con la totalidad de los pagos de los acreedores del concurso", con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 15 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002213-1